

por el que se declara a la empresa ejecutada Rubio y Expósito, S. L. y Ruwder Asesores, S. L. en situación de Insolvencia Total por importe de 7.287,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Nueve de Madrid. 51.793.

SAN Y CEPE SERVEIS 83, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado Social número cinco de Barcelona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 1217/05, instruido por este Juzgado, a instancia de David Rolando Silva González, se ha dictado auto de insolvencia en fecha trece de septiembre dos mil cinco, en el que se declara la insolvencia con carácter provisional de San y Cepe Serveis 83, Sociedad Limitada, por importe de 1.573 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente en Barcelona, a treinta de septiembre de dos mil cinco.

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, D.ª María Nieves Rodríguez López.—51.619.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal

*Emisión de Obligaciones Ordinarias
Serie 21 Octubre 2005*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 24 por importe nominal de mil millones (1.000.000.000) de euros que corresponden a un total de un millón (1.000.000) de obligaciones, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 6 de octubre de 2005, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 99,865 por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Registro Mercantil y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 21 de octubre de 2005.

Interés: Desde el 21 de octubre de 2005 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 21 de enero, 21 de abril, 21 de julio y 21 de octubre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del segundo día de liquidación Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,05 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a Octubre de 2009.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo. Mientras las Obligaciones se negocien a través de los Servicios de Compensación y éstos así lo permitan, las Obligaciones se negociarán en importes mínimos de 100.000 euros y múltiplos adicionales de 1.000 euros.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Banc of America Securities Limited, Citigroup Global Capital markets Limited and Lehman Brothers International (Europe).

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—52.696.

SEDECO DEL SIGLO XXI, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1147/05 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguidos a instancia de Francisco Moreno Medrano contra la empresa Sedeco del Siglo XXI, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de septiembre de 2005 por el cual se declara a la ejecutada Sedeco del Siglo XXI, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 6.920,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23, Eugenio López Corral.—51.599.

SERCOPAR H & G, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento de ejecución 167/2004 seguido a instancia de Luis Gilberto Yaguna Matamoros contra Sercopar H & G, S.L., sobre cantidad se ha dictado el 3.10.2005 auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada Sercopar H & G, S.L. en situación de insolvencia parcial en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 2.395,75 euros.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—51.762.

SERESCO, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Seresco, Sociedad Anónima, en su reunión del día 6 de octubre de 2005, por unanimidad, ha decidido convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de la sociedad, la cual tendrá lugar en el domicilio social, calle Matemático Pedrayes, 23, bajo, el próximo día 3 de noviembre de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 4 de noviembre a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social de la compañía en 599.760 euros de valor nominal, al objeto de restituir

parte de las aportaciones sociales de sus accionistas, a razón de 4 euros por cada acción que sean titulares, mediante la disminución en igual cuantía del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social.

Segundo.—Aumentar el capital social de la compañía en 599.760 euros de valor nominal, mediante la emisión de 99.960 nuevas acciones nominativas de valor nominal cada una de 6 euros, a razón de dos nuevas acciones por cada tres de las antiguas, con un desembolso de su contravalor mixto, en cuanto a un 60 por 100 de su valor con cargo a reservas de libre disposición, y en cuanto al 40 por 100 restante con desembolso en metálico, quedando fijado el capital social después de este aumento en la cuantía de 1.499.400 euros.

Tercero.—Facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario y sin limitación alguna al Consejo de Administración para la ejecución de lo acordado, facultándole además, entre otras cosas, para señalar plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, conforme a los Estatutos Sociales, y una vez transcurrido este, y ejercitado el derecho preferente de suscripción por los accionistas, en el caso de suscripción incompleta, facultarle para disponer libremente de las acciones sobrantes para su asignación a éstos o a terceros en las condiciones que libremente decida, para reducir la cifra de aumento a la efectivamente suscrita, o bien para la combinación de ambos recursos.

Cuarto.—Modificación y nueva redacción del art. 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—La refundición de los Estatutos Sociales en un solo texto.

Sexto.—Facultar tan ampliamente como en derecho sea preciso indistintamente al Presidente del Consejo de Administración don Guillermo Suárez González, y al Secretario del Consejo don Juan Manuel Díaz Suárez para expedir certificaciones del acta de la Junta y para que cuiden de la publicación de la presente convocatoria en el BORME y periódicos de la provincia.

Se hace constar el derecho de todo accionista a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe escrito de los Administradores sobre la justificación de las mismas, o bien a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Oviedo, 6 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Díaz Suárez.—52.809.

SERVI-CENTER, OBRAS Y REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 8/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mihai Cútinici contra Servi-Center, Obras y Reformas S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 5-10-05 auto por el que se declara al ejecutado Servi-Center, Obras y Reformas S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2738,08 Euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—51.763.

SINTÉTICAS DEL SUR, S.L. (Sociedad escindida parcialmente)

LIDERFIL, S. L.
(Sociedad de nueva creación y absorbente)

MULTICORD, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Sintéticas del Sur, Sociedad Limitada, y Multicord,

Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de septiembre de 2005, acordaron unánimemente:

Primero.—La escisión parcial de «Sintéticas del Sur, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de la rama de actividad de fabricación de fibras sintéticas y sus derivados, y aportación de la misma a la sociedad de nueva creación «Liderfil, Sociedad Limitada» que adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Segundo.—La fusión por absorción por «Liderfil, Sociedad Limitada», de «Multicord, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, que traspasará a la sociedad absorbente en bloque, a título universal, todos los bienes, derechos y obligaciones. La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión parcial y de Fusión suscrito por los administradores intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas Generales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, en su caso, de las sociedades participantes en la escisión y en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión pueden oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial y fusión por absorción.

Úbeda, 3 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Sintéticas del Sur, S.L.», «Liderfil, S.L.», y de «Multicord, S.L.», don Nicolás Martínez Santisteban.—52.073. 2.ª 18-10-2005

STC SERVICIOS TRADE 3000, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1359/05, de este Juzgado de lo social n.º 30, seguidos a instancia de José Luis Mejía Caicedo, contra STC Servicios Trade 3000, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 septiembre de 05, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 2582,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—51.604.

SUMINISTROS ELÉCTRICOS ERKA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS ELÉCTRICOS DOMIKO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de «Suministros Eléctricos Erka, Sociedad Limitada» y «Suministros Eléctricos Domiko, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 11 de octubre de 2005, acordaron la fusión por absorción de «Suministros Eléctricos Domiko, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Suministros Eléctricos Erka, Sociedad Limitada», con la entera transmisión en bloque del

patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión elaborado por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 6 de octubre de 2005. Dado que la sociedad absorbente posee el 100 por 100 del capital social de la absorbida no procede la elaboración del Informe de los Administradores, ni el de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco procede ampliación de capital alguno por parte de «Suministros Eléctricos Erka, Sociedad Limitada». Se aprobaron, así mismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2005, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 11 de octubre de 2005.—El Administrador único de ambas sociedades, Tomás Carpintero Atienza.—52.393. 1.ª 18-10-2005

SUMINISTROS MONCAR, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90/04, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, a instancia de D. Rafael Torres Parada frente a la empresa Suministros Moncar, S. L. U., se ha dictado auto de fecha 1-9-2005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Visto el presente procedimiento de ejecución, se declara insolvente a la empresa Suministros Moncar, S. L. U. por la cantidad de 2.681,56 euros.».

Ciudad Real, 3 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—51.630.

T.T. TOUR & TOUR, S. A.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 105/04, a instancias de la Sra. Joanna Antonia Hazelaar contra T.T. Tour & Tours, S. A., en el cual se ha dictado en fecha 15-9-05 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 17.172,63 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.717,26 euros en concepto de costas e intereses provisionales.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 30 de septiembre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 Mataró.—51.617.

TECNOLOGÍA EUROPA DE MANUFACTURADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 78/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Franklyn Pineda Reyes contra Tecnología Europa de Manufacturados, S. L., sobre cantidad, se ha dictado

resolución con fecha 27-09-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Tecnología Europa de Manufacturados, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.944 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—51.578.

TELEPRIX, S. A. U.

(En liquidación)

Dorpe Hard, Sociedad Limitada, socio único de la sociedad Teleprix, Sociedad Anónima Unipersonal (en liquidación), y ejerciendo las competencias propias de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 2/1995, en fecha 30 de septiembre de 2005, ha acordado la liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	0,00
Total Activo.....	0,00
Pasivo:	
Capital.....	60.101,30
Prima de emisión.....	3.318.194,64
Resultados ejercicios anteriores	- 3.377.324,45
Resultados ejercicio	- 971,49
Total Pasivo	0,00

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Javier Vidal Llorens.—52.389.

TEXTIL APARICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Mercantil, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de dos mil cinco, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Ontiyent (Valencia), en la sede social sita en Carretera de Valencia, 2 y 4, el próximo día 27 de octubre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 28 de octubre de 2005, a las misma hora, en segunda, todo ello para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del número de miembros del Consejo de Administración a siete, tal y como autoriza el artículo 15 de los Estatutos de la sociedad.

Segundo.—Destitución en su caso del número de miembros del Consejo de Administración para ajustarse al acuerdo precedente.

Tercero.—Dimisión de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Elección del nuevo Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, así como solicitar copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Ontiyent (Valencia), 3 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aparicio Llovet.—51.509.